



C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

ACTA DEL 17 DE JUNIO DE 2023

En el pueblo de Elburgo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Elburgo (Alava), siendo las ocho horas del día 17 de junio de 2023, se reúnen debidamente convocadas en tiempo y forma, los Sres. concejales y Sras. concejalas electas en las Elecciones Locales celebradas con fecha día 28 de mayo de 2023.

Los concejales y las concejalas asistentes que han presentado las credenciales, acreditando al mismo tiempo su personalidad, por orden alfabético de sus apellidos son: **DÑA. MAITANE ALTUNA LOPEZ DE MUNAIN, D. FERNANDO ALZOLA LADRÓN DE GUEVARA, DÑA. YANIRE CARO SANCHEZ, DÑA. MÓNICA CUESTA REGUEIRO, DÑA. NATIVIDAD LOPEZ DE MUNAIN ALZOLA, D. ELOY LOPEZ DE FORONDA ORTIZ DE URBINA Y D. OSCAR MUÑOZ CAMACHO**. Las personas anteriores, que constituyen la totalidad de los Concejales y las concejalas Electas, ya que suponen siete de los siete que por derecho, integran la Corporación Municipal, se reúnen al objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento de Elburgo, conforme a lo dispuesto en los artículos 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

FORMACIÓN DE LA MESA

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por las personas elegidas de mayor y menor de edad presentes en el acto, y de la que será Secretaria la que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (en adelante LOREG).

De este modo, la Mesa de Edad queda constituida por **D. FERNANDO ALZOLA LADRÓN DE GUEVARA**, Concejale asistente de mayor edad, quien actuará como Presidente y **Dña. MAITANE ALTUNA LOPEZ DE MUNAIN**, Concejal de menor edad. Dña. Leire Arlucea Marquinez, Secretaria de la Corporación, actúa como Secretaria de la mesa.

Seguidamente, de orden del Sr. Presidente, la Secretaria da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución del nuevo Ayuntamiento, entre ellas, las contenidas en el artículo 195 de la LOREG.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Secretaria informa que se han adoptado las medidas precisas para efectuar el arqueo, y que los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la



C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

Corporación, así como la documentación relativa al inventario del patrimonio municipal, están preparados, actualizados y a disposición.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas. Dña. Mónica Cuesta Regueiro indica que aportará el DNI a lo largo de la sesión de constitución, y que efectivamente presenta antes de la finalización de la sesión.

Encontradas conformes dichas credenciales, el Sr. Presidente invita a los Sres. Concejales y Sras. Concejales electas a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y resultando que ninguna de las personas reunidas viene afectada por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida, la Mesa de Edad, **DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL** por las siguientes personas:

Dña. Maitane Altuna Lopez de Munain
D. Fernando Alzola Ladrón de Guevara
Dña. Yanire Caro Sanchez
Dña. Mónica Cuesta Regueiro
Dña. Natividad Lopez de Munain Alzola
D. Eloy Lopez de Foronda Ortiz de Urbina
D. Oscar Muñoz Camacho

Al haber quedado constituida la Corporación Municipal y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales y las Sras. Concejales proceden a prestar juramento/promesa conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril (en relación con el artículo 108.8 LOREG).

A continuación, se procede a dar comienzo al procedimiento de **ELECCIÓN DE ALCALDE/SA**.

La Secretaria, de orden de la Mesa de Edad, procede a la lectura de las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la LOREG, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"En la misma sesión de constitución de la Corporación, se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.



C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

b) Si alguno de ellos, obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, es proclamado electo.

c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría, es proclamado Alcalde el Concejel que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate, se resolverá por sorteo."

Los Sres. Concejales y Sras. Concejelas que encabezan sus correspondientes listas y que, por tanto, pueden ser candidatos y candidatas al cargo de Alcaldesa, son las siguientes:

- **DÑA. MÓNICA CUESTA REGUEIRO:** Por EH BILDU.
- **DÑA. NATIVIDAD LÓPEZ DE MUNAIN ALZOLA:** Por EAJ-PNV.
- **D. ELOY LOPEZ DE FORONDA ORTIZ DE URBINA:** Por el Partido Popular.

Dña. Natividad López de Munain Alzola manifiesta su voluntad de optar como candidata a la elección.

Para la elección de la alcaldesa, los Sres. Concejales y las Sras. Concejelas acuerdan utilizar el procedimiento de votación ordinaria. Una vez depositado el voto por todas las Concejelas asistentes, concluida la votación, por la Mesa de Edad se procede a la proclamación del resultado de la votación, que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR DE LAS CANDIDATAS:

- NATIVIDAD LÓPEZ DE MUNAIN ALZOLA:** CINCO (5)

Dña. Mónica Cuesta Regueiro manifiesta su voto en contra de la candidata presentada y D. Eloy Lopez De Foronda Ortiz De Urbina se abstiene en la votación.

Tras los anteriores resultados, **queda proclamada Alcaldesa: Dña. NATIVIDAD LÓPEZ DE MUNAIN ALZOLA.**

Aceptado el cargo y prestada promesa de cumplir fielmente las obligaciones derivadas del mismo, **DÑA. NATIVIDAD LÓPEZ DE MUNAIN ALZOLA**, recibe la makila.



C.I.F.: P-0102200-C Avda Burgelu, 17 C.P.: 01192 ELBURGO Teléfono: 945 42 07 13 Fax 945 42 07 50

Recibida la makila, la Alcaldesa de la Corporación manifiesta que resulta para ella un honor seguir contando con la confianza de la gente después de tantos años de trabajar para este municipio. Seguidamente da la bienvenida a las nuevas personas integrantes de la Corporación a la que manifiesta es su casa, como lo era también antes de que formaran parte de la misma, y que la entrada de nuevas personas espera que redunde en beneficio del municipio.

La Alcaldesa recuerda que la actividad municipal no para, que próximamente se designarán cargos y que a finales de mes, se convocará el denominado pleno de organización.

Concluye su intervención agradeciendo la confianza depositada, espera no defraudar y reitera que seguirá trabajando en beneficio de todos y todas.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las ocho horas y treinta minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual se extiende la presente Acta y de lo cual, como Secretaria, **DOY FE.**

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA